

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
Código Postal: 111321200
Código de Barras: 80001112

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN. DE EDUCACIÓN
ES/CO

Dirección: CUL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RN549016441CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DANIEL LEONARDO

Dirección: CARRERA 7 NO. 18 - 5
PISO 8

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 950002121

Fecha Pre-Admisión:
06/04/2016 12:59:08

Min. Transporte Lic. de carga 0007
del 20/05/2015

2016- 042
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2016

MINEDUCACIÓN



9

Doctor(a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario(a) de Educación Municipal
PEREIRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Radicado: 2016-EE-035037
Fecha de Radicación: 3/29/2016 2:43:06 PM

Asunto: Procesos de contratación del operador de servicios de apoyo para la población sorda que está matriculada en sus Instituciones Educativas.

Doctor(a)

Es de su conocimiento, el Instituto Nacional para Sordos INSOR, es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que promueve y lidera planes y programas tendientes a mejorar la calidad de la educación de los niños, jóvenes y adultos sordos. En cumplimiento de las funciones misionales que le corresponden como ente asesor del Ministerio de Educación Nacional, de las Entidades Territoriales, de las Instituciones Educativas, y Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con y para Personas Sordas y sus Familias, el INSOR requiere saber si desde su Secretaría de Educación ya se han adelantado los procesos de contratación del operador de servicios de apoyo para la población sorda que está matriculada en sus Instituciones Educativas.

Si dicha contratación ya ha sido ejecutada, solicitamos respetuosamente nos informe el número de contratistas Intérpretes de LSC - Castellano, Modelos Lingüísticos, Docentes de Castellano, Docentes y otros profesionales de Apoyo contratados para la atención a la población sorda. Esta información puede ser enviada al correo electrónico gestioneducativa@insor.gov.co.

Si por el contrario, aún no se tiene el contrato con el operador de los servicios de apoyo, se reitera la necesidad de generar acciones conjuntas que posibiliten la *garantía del derecho a la educación de las personas sordas, en condiciones de calidad, pertinencia y equidad*. Siendo esta una situación de alta preocupación para el Instituto, se insiste en que es **responsabilidad directa de la Secretaría de Educación garantizar el acceso, calidad y adaptabilidad de las personas sordas al sistema educativo, y por tanto debe disponer de los recursos y acciones necesarias para garantizar este derecho durante todo el periodo escolar, de manera pertinente y oportuna. El cumplimiento de esta función es ineludible e inaplazable, independientemente de los cambios en las administraciones territoriales.**

Si bien las Secretarías de Educación deben adelantar procedimientos dispendiosos en la contratación de los operadores de los servicios de apoyo, esto no las exime de su responsabilidad de que a la fecha muchos estudiantes sordos continúen sin ningún tipo de apoyo para el desarrollo de sus procesos de formación, lo que redundará en procesos educativos deficientes o inexistentes, siendo una clara vulneración de sus derechos.

Carrera 19A No. 78 - 80 + Bogotá, D.C.
www.insor.gov.co + contacto@insor.gov.co



Frente a esta situación se recomienda celeridad en los procesos de contratación de los servicios ya mencionados, para que lo antes posible, las instituciones educativas que atienden población sorda cuenten con los profesionales y de personal de apoyo necesarios. Así mismo, se recomienda que se generen acciones que mitiguen el perjuicio ocasionado por la ausencia de esta contratación, brindando actividades complementarias para esta población, en recuperación del tiempo y logros en este bimestre escolar.

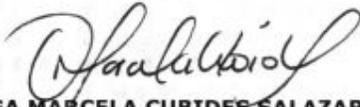
Por otro lado, se informa que al ser frecuente la falta de oportunidad en la contratación de los servicios de apoyo para la población sorda, es deber del INSOR dar el reporte a los organismos de control, quienes a su vez valorarán y tomarán medidas ante cualquier tipo de vulneración al derecho a la educación de esta población.

En este contexto es importante mencionar que recientemente la defensoría del Pueblo se encuentra haciendo un seguimiento a los procesos de contratación.

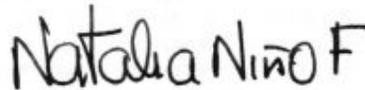
El INSOR está permanentemente atento a inquietudes, solicitudes o propuestas de acompañamiento y fortalecimiento de su entidad territorial, con el fin de ser incluidos en los planes de mejoramiento institucional, y aportar estrategias, acciones y recursos que garanticen las condiciones educativas para la población escolar sorda. Para tal efecto, proponemos la suscripción de convenios interadministrativos para de este modo constituirmos en actores fundamentales de su banco de oferentes.

Finalmente, agradecemos su gestión, y el interés por la población sorda, para contribuir juntos en la construcción de una sociedad incluyente, que redundará en el mejoramiento de la calidad de la atención educativa ofrecida a estudiantes sordos, respondiendo a la política del buen gobierno.

Con un atento saludo,



OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
Directora General
Instituto Nacional para Sordos



KAREN NATALIA NIÑO
Directora de Cobertura y Equidad
Ministerio de Educación Nacional

Anexos: Copia de directiva Ministerial No 027 de junio de 2015
Copia directiva Ministerial No 03 de enero de 2016
Respuesta Defensoría del Pueblo.

Revisó: José Fernando Duque, Subdirector de Gestión Educativa; María Fernanda Lastra, Asesora de Dirección
Proyctó: Héctor Alejandro Márquez, Coordinador Grupo Calidad Educativa, Subdirección Gestión Educativa



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de abril de 2016	Número de radicado:	15927
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR		
Descripción o asunto:	PROCESOS DE CONTRATACION DEL OPERADOR DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA POBLACION SORDA QUE ESTA MATRICULADA EN SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	LLEGO POR CORREO Y SIN ANEXOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

